

Sesion del dia 82 de Junio de 1888.

Principio por la lectura dela Acta dela Sesion dela noche del dia anterior, y de los Partes de las fuerzas sútiles de la Isla y Bahia de los dias 9 y 10.

Se dio cuenta del Estado que remitió el Encargado del Ministerio de Hacienda relativo a los Viveros que havia existentes en los Almaraenes de este distrito en el dia 2 del corriente.

Se concedió permiso al Sr. Aguirre para que pueda informar lo que le conste en el asunto, que indica D. Fermín González Carvajal Intendente de este Encino y Provincia.

Se dio cuenta de que el Sr. Presidente havia nombrado una Comision especial para examinar la conducta del Envia- do a Caracas, que se unió al partido de aquella Junta; componiéndose dicha Comision de los Sres. Samper, Power, Martínez García, Jauregui, y Zumañacarregui.

Se leyó y mandó unir a las Actas el voto del Sr. Morales Gallego disintiendo de la determinacion tomada por las

Cortes en que se sirvieron declarar no tenian por conveniente se continuase exigiendo la contribucion del cinco por ciento de internacion, respecto a haverse publicado por la Junta de Cadiz la contribucion extraordinaria de Guerra para desde 1º de este mes: obra en Secretaria.

Las Cortes resolvieron se lea en publico la resolucion tomada en quanto a dietas de los Pres. Diputados, y que el cobro de los cuarenta mil reales, a que han quedado reducidas, se debe entender desde el dia en que quedó establecido el Decreto de no poder conceder de dicha cantidad el salario o dotacion de los empleados.

La Comision de Justicia presentó un dictamen acerca de una querella de D. Juan de Sarralde Coronel graduado, y Teniente Coronel agregado al Battalion de Cañadones del Rey, sobre haverse separado el Consejo de Regencia del encargo de Fiscal en la causa suscitada contra D. Eugenio Mac-crom Teniente Coronel del Regimiento de Infanteria de Hibernia en razón de varios delitos que se le atribuyen; y las Cortes no habiendo tenido a bien aprobar el dictamen de la citada Comision, resolvieron: Que se pase al Consejo de Regencia, para que disponga que a Sarralde se siga en justicia por el Consejo de la Guerra conforme a la ley, y

que el de Regencia dé cuenta del resultado que tenga la causa de Mac-eron.

Se deseo a la resolucion del Sr. Presidente, como asunto del gorierno economico de las Cortes, lo respectivo a que el Aprosentador de S.M., un Bibliotecario, el Inspector del Edificio, y Oficiales dela Secretaria puedan entrar a oir las discusiones en el Palco interior, que esta antes del de los Faguigrados.

Enteradas las Cortes de una representacion de D. Jph. Maria Domenech Abogado dela Ciudad de Badajoz, en que manifestava su adhesion y esfuerzos en servicio dela Patria, a pesar de haverle obligado los Prenigos a tomar el destino de Corregidor dela misma, resolvieron se pase al Consejo de Regencia, para que lo tenga entendido.

Y se levanto la sesion por el Sr. Presidente.

Diego Munoz Tornero



Pedro Aparici y Ormea
Dip. do s. no B

Ramón Feliz
do s. no

